



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Gestión de Tránsito



DT 99  
CJO/cjo  
24072017

REF.: La necesidad de medidas de  
adoptar medidas de seguridad

LITUECHE, 24 JUL 2017'

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001022

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar seguridad a los alumnos, apoderados y personal que labora en los establecimientos educacionales dependientes del municipio que funcionaran ambos en dependencias del Liceo Municipal El Rosario, debido a las reparaciones que se efectuarán en la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez

Las Reuniones de trabajo realizadas por el Alcalde de la comuna con los Directores del Liceo, don Domingo Cuevas Villagra, Directora de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, y sus respectivos equipos técnicos, el Jefe del Departamento de Educación Municipal, don Patricio Chacón Araya, el Director de Obras don Genaro Soto Barreda, la Administradora Municipal, Sra. Claudia Salamanca Moris, los equipos técnicos de ambos establecimientos, Jefe de Tenencia de Carabineros de Litueche, Sub Oficial Carlos Rojas,

Los puntos de riesgos al aumentar la circulación de peatones y vehículos generados por el funcionamiento de dichos establecimientos educacionales, que alcanzan ambos una matrícula 700 alumnos aproximadamente y además de un número de 108 funcionarios y profesionales de la educación a lo que se adicionan los padres que llevan a sus hijos al colegio a pie o en vehículo, los transportes escolares tanto subsidiados, municipales o particulares que acudirán a dichos recintos.

El Plan de contingencia que se ha debido ADOPTAR para enfrentar las distintas situaciones a las que se podrían generar producto del traslado de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, al Liceo el Rosario, que viene a triplicar los agentes y actores que normalmente transitan por las vías urbanas en horas pick como también la importancia de dar seguridad a los educandos y sus grupos familiares.

La difusión realizada a través de trípticos entregados a los apoderados de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario, donde se informan las medidas de seguridad entre otras de índole interno de cada establecimiento.

Los avisos dados en la radio local en el programa municipal diariamente en forma consecutiva por espacio de dos semanas.

VISTOS:

El Decreto con fuerza de ley que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, promulgado con fecha 27 de diciembre del año 2007 y publicado con fecha 29 de octubre de 2009, en el Diario Oficial de la República,

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06.12.2016, que nombra alcalde de la comuna de Litueche, el decreto N° 24 de fecha 4 de Enero de 2017, que fija subrogancia del cargo de alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

9



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Gestión de Tránsito



HOJA DOS DECRETO N° 001022

LITUECHE, 24 JUL 2017

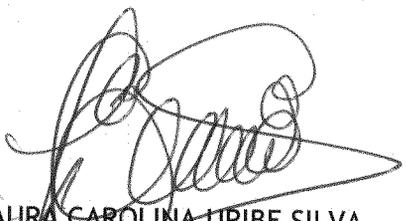
DECRETO:

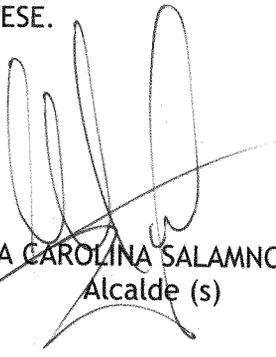
CIÉRRASE al tránsito vehicular la calle Manquehua, en el tramo comprendido entre El Puente La Concepción y Hermanos Carrera, a contar del día Lunes 24 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, exceptuándose de esta medida los vehículos de Transporte de Escolares, tanto Municipales, como de Servicios Subsidiados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Servicio Subsidiado de zonas aisladas La Villa, además de empresas privadas del Rubro que prestan servicios a los padres de los establecimientos educacionales.

INSTALENSE los siguientes dispositivos para apoyar las medidas adoptadas:

1. barreras de agua en ambos extremos de tramo cerrado en toda la extensión del ancho de la vía, dejando el costado sur de ésta habilitado para el transporte escolar con dirección obligada de oriente a poniente.
2. Letreros de calle Cerrada sobre las Barrera de a fin de advertir a los conductores de la medida de gestión de tránsito
3. Instalación de señalización vertical reglamentaria no estacionar ni detenerse en calle Hermanos Carrera ambos costados toda la cuadra entre calle Manquehua y San Antonio excepto islas de estacionamientos con soleras rebajadas.
4. Instalación de letreros exclusivo Transporte escolar en estacionamiento público paralelo a calle Hermanos Carrera y frontis del liceo
5. Instalación de conos en eje de calzada en calle Hermanos Carrera, que produzca efecto de reductores de velocidad
6. Demarcación de pasos peatonales en Calle Hermanos Carrera, La Concepción, Manquehua, San Antonio Santa Mónica, Obispo Eduardo Larraín y resaltos de calle Hermanos Carrera y Obispo Eduardo Larraín con pintura de tráfico reflectante

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
CLAUDIA CAROLINA SALAMNCA MORIS  
Alcalde (s)

CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo.-  
DISTRIBUCION:

- Carabineros de Chile Tenencia Litueche
- Sr. Juez de Policía Local Litueche, don Sergio Gajardo Donoso
- Departamento de Educación
- Alcaldía
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

